



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 210/12

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

ANUNCIO

En Sesión Plenaria de 21 de Diciembre de 2.011, y por unanimidad se adoptó Acuerdo de aprobación inicial de modificación de la vigente Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Venta Ambulante y puestos de Mercadillo. Por ello y en cumplimiento de la normativa vigente, se procede a la apertura de un periodo de información pública y audiencia a posibles interesados por plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el B.O.P., y plazo durante el cual podrán presentarse reclamaciones y sugerencias.

A tal efecto, y en el Ayuntamiento, se halla a disposición de los posibles interesados la documentación relativa a tal expediente.

En Mijares, a 12 de Enero de 2.012.

La Alcaldesa, *llegible*.